



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección General  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Bogotá D.C.

Señora:

**ROSA VIRGINIA LAGUNA LAMILLA**

Representante Legal

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD "FUNDINAJ"**

Unidad Inmobiliaria Las Marías Casa Campo Villa Janeth Manzana 3 Lote 12  
Valledupar - Cesar

**Asunto:** Citación por aviso Notificación Auto de Trámite No. 0118 del 08 de junio de 2022

Respetada señora:

Con el fin de notificarla del Auto de Trámite No. 0118 del 08 de junio de 2022 *"Por medio del cual se corre traslado para alegar de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en contra de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD – FUNDINAJ**" identificada con Nit. 824.006.684-4"* le agradecemos acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Cra. 68 No. 75ª – 50 sede Centro Comercial Metrópolis tercer piso en la ciudad de Bogotá o en la Calle 16 A # 11 - 15 Barrio Loperena, Valledupar – Cesar, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación.

En el evento de no comparecer a esta citación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procederá a notificar la mencionada Resolución mediante aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A y el artículo 49 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Cordialmente,

**ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección General  
Oficina de Aseguramiento de la Calidad



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los (22) días del mes de -  
Junio de 2022, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del  
artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días.

  
ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_  
siendo las 5:00 P.M.

ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad